

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: B

NUMERO: 68

AÑO: 2021

CÁMARA DE SENADORES.

Iniciador: *Senador/es:* BRUMEC, Maximiliano - Sdor por Departamento Capital | SFV de Catamarca.

Tipo: DECLARACION

Extracto: DECLARAR DE INTERES PARLAMENTARIO EL LIBRO DEL DR. JUAN CARLOS REYNAGA, TITULADO EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

Fecha: 16 Junio 2021

Hora: 11:39:09.180734

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de junio de 2021



Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
Ing. Rubén Dusso
Su Despacho.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A los efectos de elevar, para su tratamiento, el presente Proyecto mediante el cual se establece "Declarar de Interés Parlamentario el libro del Dr. Juan Carlos Reynaga, titulado EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL".

En el texto del mismo, con su expresión de fundamentos acompaña en la presente.

consideración y respeto.

Sin otro particular saludo a Usted con atenta

Maximiliano Brumec
Senador Provincial
Dpto. Capital



**LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE LA
PROVINCIA DECATAMARCA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Parlamentario, el trabajo realizado por el Dr. Juan Carlos Reynaga en el libro de su autoría: EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL.

ARTICULO 2°: Hacer entrega de una copia del instrumento al Dr. Juan Carlos Reynaga.

ARTICULO 3°.- De forma. -

FUNDAMENTACION

El fin de este proyecto pretende reconocer el trabajo realizado por el Dr. Juan Carlos Reynaga en su libro "El acceso a la justicia en el derecho procesal constitucional", dicho autor es abogado y procurador, recibido en la Facultad de Derecho Nacional de Córdoba. Ex profesor adjunto de Derecho Penal parte general, Facultad de Derecho de la Universidad de Catamarca. Ex coordinador del Departamento de Derecho Penal de la UNCA. Ex representante por la Universidad Nacional de Catamarca en el "Congreso Inter jurisdiccional de Política Criminal" y en la "Red Interuniversitaria de Derechos Humanos". Miembro fundador de la Asociación Argentina de Victimología. Coautor del Proyecto de Creación de la Facultad de Derecho de la UNCA. Ex vicepresidente del "Centro de Estudios de Derecho Penal y Procesal Penal de la provincia de Catamarca". Ex coordinador del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) en la provincia de Catamarca. Colaborador en el proyecto de creación de "Casas de Justicia" dispuesto por el Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Catamarca. Miembro titular de la "Comisión Consultiva y de Participación Ciudadana para la reforma Constitucional de la provincia de Catamarca". Miembro adjunto de la Asociación Argentina de Justicia Constitucional. Ex Juez de Cámara de Apelaciones en materia penal del Poder Judicial de Catamarca. Ex integrante de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de la Magistratura. Actual Juez de Cámara ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la provincia de Catamarca, con lo expuesto queda demostrada la vasta trayectoria del Dr. Reynaga, siendo su obra un aporte incalculable a la sociedad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el apoyo a este proyecto de Declaración.

